

Internación en Sename, arresto domiciliario y prisión preventiva entre otras cautelares dictó juzgado para detenidos en masivo allanamiento en Limache

El Juzgado de Garantía de Limache decretó las medidas de prisión preventiva, arraigo nacional y firma mensual, arresto domiciliario total e internación a programa del Sename, según corresponda, a los 17 imputados por el Ministerio Público como autores de los delitos de tráfico de pequeñas cantidades; posesión, tenencia y porte de armas sujetas a control; y de posesión, tenencia y porte de municiones y sustancias químicas, Ilícitos perpetrados desde el año pasado en los sectores de Queronque y Limachito, en la comuna.

En la audiencia de formalización (causa rit 1655-2021), el magistrado Sergio Brustavo Martínez decretó la prisión preventiva para L.P.A.L en el Centro de Detención Preventiva de Limache y dejó sujetos al programa de medidas cautelares del SENAME a Y.A.G.M y D.A.G.P

Asimismo, aplicó las cautelares de firma mensual y arraigo nacional a R.P.V.H, B.A.B.M, P.L.M.G y B.A.C.C; las medidas de arresto nocturno y arraigo nacional para R.E.O.C, C.A.N.G y B.F.M.L; la cautelar de arresto domiciliario total para D.A.P.C, C.A.P.C, V.M.C.C y R.M.O.D; la medida de arraigo nacional para J.S.O.M y de arresto nocturno para R.E.V.H. En tanto, J.A.V.O quedó sin medidas cautelares.

El tribunal fijó en 120 días el plazo de investigación de la causa y todos los imputados quedaron apercibidos.

y tú, ¿qué opinas?
Anuncio Patrocinado